



**ACUERDO N° 320**

Buin, 25 de abril de 2018

El Concejo Municipal de Buin, en su Sesión N°79 Extraordinaria con respecto a la materia indicada, ha adoptado el siguiente acuerdo:

**MATERIA:** Acuerdo para contratar servicio de recolección de basura de acuerdo a lo previsto en el Artículo 65 letra j) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Contratación por emergencia de acuerdo lo disponen el Artículo N° 8º letra c) de la Ley 19.886 de Compras Públicas y el Articulo 10 N° 3 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas

ALCALDE	Sr. Miguel Araya Lobos	: Aprueba
PRIMER CONCEJAL	Sr. Patricio Silva González	: Aprueba
SEGUNDO CONCEJAL	Sr. Hernán Henríquez Parrao	: Aprueba
TERCER CONCEJAL	Sr. Moisés Ávila Ampuero	: Aprueba
CUARTO CONCEJAL	Sr. Claudio Salinas Morales	: Aprueba
QUINTO CONCEJAL	Sr. Marcelo Álvarez Álvarez	: Aprueba
SEXTO CONCEJAL	Sr. Manuel Sánchez Guajardo	: Aprueba

**ACUERDO N°320**

Por la unanimidad del Concejo Municipal se aprueba Acuerdo para contratar servicio de recolección de basura de acuerdo a lo previsto en el Artículo 65 letra j) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Contratación por emergencia de acuerdo lo disponen el Artículo N° 8º letra c) de la Ley 19.886 de Compras Públicas y el Articulo 10 N° 3 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas

  
GERONIMO MARTINI GORMAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE

GMG/gmg

Distribución:

- D.A.F.
- Jurídica
- Control
- Secpla
- Archivo Secmu